

	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO DANE 120011-000016 - NIT 892300110-6 Resolución de aprobación N°006733 de octubre 23 de 2020</p>	
<p style="text-align: center;">PROCESO</p>	<p style="text-align: center;">GESTION DOCUMENTAL</p>	
<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	<p style="text-align: center;">ESTUDIO PREVIO</p>	

CODIGO: PAG-FT-001
 VERSIÓN: 1
 FECHA: 08/11/2022
 Página: 1 de 31

ESTUDIO PREVIO TENDIENTE A VALORAR EL ALCANCE DE UNA NECESIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 4791 de 2008 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto 1075/2005, Decreto 1205 y Ley 715 de 2001**, y lo establecido en el **manual de contratación** de la **I.E JOSE MARIA CAMPO SERRANO**, nos permitimos elaborar el presente estudio tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por **LA INSTITUCION**, de conformidad con el principio de planeación que orienta la gestión contractual de las Entidades Oficiales, sin consideración del objeto a contratar y el análisis de los documentos y estudios previos así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE LA INSTITUCION OFICIAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO, comprometidos con los procesos de formación y la responsabilidad, considera pertinente la adquisición de artículos de papelería para la feria del talento y creatividad. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa JOSE MARIA CAMPO SERRANO del municipio de Aguachica tiene la necesidad adquirir útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina suficientes para cubrir las necesidades que se requieren para la vigencia 2022, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados para la Institución Educativa José María Campo Serrano sede principal, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, entre otros. Revisadas las existencias de elementos que se encuentran en Recursos Físicos de la entidad, La institución educativa José María Campo Serrano, no posee los insumos para cubrir las necesidades que se requieren, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona Natural y/o Jurídica para que suministre artículos de papelería para la feria del talento y creatividad. La Institución Educativa técnica JOSE MARIA CAMPO SERRANO expidió el certificado de **Disponibilidad Presupuestal No.069 de Fecha 08 de noviembre de 2022** que soporta financieramente la ejecución del objeto que se justifica mediante el presente documento, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.401.198)**, recursos destinados a financiar la contratación de la adquisición requerida por la Institución.

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. El proceso de contratación está orientado a la adquisición de artículos de papelería para la feria del talento y creatividad.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	CANT.	DETALLE
1	88	PAPEL CRAF

PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: PAG-FT-001 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/11/2022 Página: 2 de 31
FORMATO	ESTUDIO PREVIO	

2	58	MARCADORES PERMANENTES GRUESOS
3	110	PAPEL BOOM
4	3	COLBON GRANDE
5	12	ROLLOS DE CINTA GRUESA
6	1	PAQUETE DE SILICONA EN BARRA
7	50	ESCARAPELAS VERDES
8	2	PAPEL CARBÓN
9	12	PAQUETES DULCES
10	50	CORDONES PARA ESCARAPELA
11	7	PINCELES GRANDES
12	4	PINCELES PEQUEÑOS
13	114	PLIEGOS DE PAPEL COMETA
14	153	PLIEGOS DE CARTULINA
15	2	ROLLO DE PITA DELGADA
16	2	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD
17	47	TARROS DE VINILO
18	1	CINTA DE ENMASCARAR
19	4	TUBOS DE ESCARCHA
20	4	CAJAS DE LAPICERO NEGRO
21	3	BATERIAS PARA MICROFONOS INALAMBRIOS
22	92	PLIEGOS DE FOAMI
23	8	THONER 80A
24	8	THONER 85AU
25	6	SILICONA GRANDE
26	4	THONER 12A
27	5	THONER CBT-CF279A
28	10	BATERIAS AAA
29	10	BATERIAS AA
30	1	TIJERA
31	10	CARPETAS MARRON CON GANCHO
32	4	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA GRANDE
33	30	BARRAS DE SILICONA GRUESA
34	2	PISTOLAS DE SILICONA GRUESA
35	1	CAJA DE PLUMONES DE COLORES
36	4	CAJAS DE ALFILERES
37	15	PAQUETES DE GLOBOS R12 SURTIDOS
38	1	PLASTICOS 52 METROS DE 3 COLORES SURTIDOS

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO DANE 120011-000016 - NIT 892300110-6 Resolución de aprobación N°006733 de octubre 23 de 2020	
PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	
FORMATO	ESTUDIO PREVIO	
CODIGO: PAG-FT-001 VERSIÓN: 1 FECHA: 08/11/2022 Página: 3 de 31		

1.2. ANALISIS ECONOMICO, VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido por la suma de **(\$5.864.320) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**, el valor del contrato y tendrá una vigencia de 4 (cuatro) días que abarca desde la orden de Inicio del Contrato, Los pagos inherentes al proceso de contratación se realizarán de la siguiente manera: se harán a través de la **institución educativa** dentro los dos (2) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura de venta correspondiente o cuenta de cobro, el informe de supervisión final a satisfacción expedido por el rector de la institución, e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** El contratista está obligado al pago por concepto de impuestos estampillas y gravámenes del orden nacional departamental y municipal sí hay lugar a ello.

1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.3.1. OBLIGACIONES CONTRATISTA. EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como mínimo de carácter técnico:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales, Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
5. Hacer entrega al Supervisor del Contrato Informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
6. Hacer entrega de la totalidad de la compra a la IE Nacionalizada Integrada en el Almacén, y entregar de acuerdo a lo estipulado en la propuesta
7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO DANE 120011-000016 - NIT 892300110-6 Resolución de aprobación N°006733 de octubre 23 de 2020	
PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: PAG-FT-001
FORMATO	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 1 FECHA: 08/11/2022 Página: 4 de 31

Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

1. Ejercer la Supervisión del Contrato, Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
2. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.
3. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto en el momento solicitado, Las demás contempladas en el **artículo 4º de la Ley 80 de 1993**.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO**, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la **Ley 715 de 2001** Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el 6 artículo del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

3. CAPACIDAD JURIDICA.

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente / Proveedor
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los servicios ofertados
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría y Contraloría General de la Nación, Policía en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad, no mayor a 30 días.
7. Formato único hoja de vida (DAFP) y Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP),
8. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.

Se verificará que la documentación presentada.

4. Consulta de Precios o Condiciones de Mercado

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO**, cuenta con un histórico de la vigencia anterior, dicho valor se tuvo como

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO DANE 120011-000016 - NIT 892300110-6 Resolución de aprobación N°006733 de octubre 23 de 2020	
PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: PAG-FT-001
FORMATO	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 1 FECHA: 08/11/2022 Página: 5 de 31

referencia y teniendo en cuenta los valores del IPC, igualmente para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JOSE MARIA CAMPO SERRANO**, para cubrir sus necesidades requiere de Los siguientes elementos:

ITEM	CANT.	DETALLE
1	88	PAPEL CRAF
2	58	MARCADORES PERMANENTES GRUESOS
3	110	PAPEL BOOM
4	3	COLBON GRANDE
5	12	ROLLOS DE CINTA GRUESA
6	1	PAQUETE DE SILICONA EN BARRA
7	50	ESCARAPELAS VERDES
8	2	PAPEL CARBÓN
9	12	PAQUETES DULCES
10	50	CORDONES PARA ESCARAPELA
11	7	PINCELES GRANDES
12	4	PINCELES PEQUEÑOS
13	114	PLIEGOS DE PAPEL COMETA
14	153	PLIEGOS DE CARTULINA
15	2	ROLLO DE PITA DELGADA
16	2	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD
17	47	TARROS DE VINILO
18	1	CINTA DE ENMASCARAR
19	4	TUBOS DE ESCARCHA
20	4	CAJAS DE LAPICERO NEGRO
21	3	BATERIAS PARA MICROFONOS INALAMBRIOS
22	92	PLIEGOS DE FOAMI
23	8	THONER 80A
24	8	THONER 85AU
25	6	SILICONA GRANDE
26	4	THONER 12A
27	5	THONER CBT-CF279A
28	10	BATERIAS AAA
29	10	BATERIAS AA
30	1	TIJERA

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CAMPO SERRANO DANE 120011-000016 - NIT 892300110-6 Resolución de aprobación N°006733 de octubre 23 de 2020		
PROCESO	GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: PAG-FT-001
FORMATO	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 1 FECHA: 08/11/2022 Página: 6 de 31

31	10	CARPETAS MARRON CON GANCHO
32	4	PLIEGOS DE CARTULINA NEGRA GRANDE
33	30	BARRAS DE SILICONA GRUESA
34	2	PISTOLAS DE SILICONA GRUESA
35	1	CAJA DE PLUMONES DE COLORES
36	4	CAJAS DE ALFILERES
37	15	PAQUETES DE GLOBOS R12 SURTIDOS
38	1	PLASTICOS 52 METROS DE 3 COLORES SURTIDOS

4.1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO. El mercado local del municipio de Aguachica, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.


4.1.3. PRECIOS DEL MERCADO. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

5. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será de tres (3) días, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio.

6. SUPERVISION. La supervisión será ejercida por la Rectoría de la Institución, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato., quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en El **Decreto 4791 de 2008 del Fondo de Servicios Educativos, y Decreto 1205 y la Ley 715 de 2001** y demás normas que regulan la materia.

7. GARANTÍA A LAS OBLIGACIONES. En cumplimiento de lo dispuesto en la **Decreto 4791 de 2008 del Fondo de Servicios Educativos, y Decreto 1205 y la Ley 715 de 2001** y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, (no) se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista


Mg. LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ
Rector